MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 11-Jun-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 602

Fecha de la Reserva: 11-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo		Vlr Liberado
2.2.3.2.02.02.009.2201.04	CONV DPTO 26AS151F2568 PAE 2026	$419,099,828.00	115-129	CONV. DPTO 26AS	$0.00
	Total:	**$419,099,828.00**			

Que se Reserva la suma de : Cuatrocientos Diecinueve Millones Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinte y Ocho Pesos.. ($419,099,828.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CL 50 N 49 - 71 Teléfono: 5460080 Fax: 5460080 Nit: 890983813-8 Correo Electrónico: contactenos@elsantuario-antioquia.gov.co

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Nit: 890983813-8

VIGENTE

43645870

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 837

Fecha Impresión: 28-Jul-2026 **Fecha Compromiso:** 28/07/2026 17:07:33 **Usuario Realizó:** 43645870

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
OTRO SI 1 CONTRATO 043-2026	900495908	UNIPCOL FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA	**419,099,828.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N° 1 AL CONTRATO 140-CS-043-2026 CUYO OBJETO ES INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA, NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/07/2026 17:07:33	419,099,828.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
602	115-129	2	**2.3.2.02.02.009.2201.04**	CONV DPTO 26AS151F2568 PAE 2026	419,099,828.00
				Total:	**419,099,828.00**

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Municipio de
El Santuario

El Santuario – Antioquia, julio 27 de 2026

PARA:	ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ- Ordenadora del Gasto
DE:	LAURA CAROLINA GIRALDO SUPERIVISORA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 140-CS-043-2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026 RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA N.º 140-LP-01-2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE ADICION Y MODIFICACION

En mi condición de Supervisora del CONTRATO N.º 140-CS-043-2026, RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA N.º 140-LP-01-2025, cuyo objeto es: **"INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO- ANTIOQUIA, NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026",** de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación y adición del contrato indicado, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de El Santuario – Antioquia y la Fundación Unidos por Colombia "UNIPCOL", identificada con NIT 900.495.908-0, suscribieron el Contrato de Suministro N.º 140-CS-043-2026 del 16 de enero de 2026, como resultado de la Licitación Pública N.º 140-LP-01-2025, cuyo objeto es: *Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de El Santuario – Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026.*

2. Que el valor del contrato, conforme a la Resolución de adjudicación y a los documentos contractuales, asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($2.218.781.225). (valor aportado entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de El Santuario)

3. Que el acta de inicio de ejecución del contrato quedó con fecha del día 21 de enero de 2026.

4. Que mediante el Convenio Interadministrativo N.º 26AS151F2568, suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de El Santuario, se aportó por parte de la Gobernación la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.718.781.251), destinada a cofinanciar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026.

5. Que dichos recursos hacen parte de la financiación del Contrato de Suministro N.º 140-CS-043-2026. No obstante, al momento de expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) correspondientes a los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, por un error humano involuntario se registró la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.718.781.225), omitiéndose la incorporación de veintiséis pesos ($26), lo que generó una diferencia frente al valor total establecido en el convenio.

6. Que, en consecuencia, con el fin de que los valores presupuestales coincidan plenamente con el monto aportado mediante el Convenio Interadministrativo N.º 26AS151F2568, la suma de veintiséis pesos ($26) será incorporada y ajustada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y en el Registro Presupuestal (RP) correspondientes al Otrosí N.º 1 del Contrato de Suministro N.º 140-CS-043-2026.

7. Que en los estudios previos se estableció en el numeral 4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, lo siguiente:

> **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**
>
> Teniendo en cuenta las necesidades del municipio de El Santuario – Antioquia, referentes a la prestación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, a continuación se describen las especificaciones técnicas a tener en cuenta para la entrega de **345.876** raciones sin superar **3.116** raciones diarias por **111** días de calendario escolar, realizando la entrega del suministro de un complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades establecidas para Ración preparada en sitio, contribuyendo de manera activa a la formulación y desarrollo de las políticas dirigidas a mejorar las condiciones de los titulares de derecho, disminuir la deserción escolar y fomentar hábitos y estilos de vida saludable en los niños, niñas y adolescentes y jóvenes matriculados oficialmente en el SIMAT.

8. Que, en la cláusula cuarta del contrato, se estableció respecto del plazo que: “A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre del 2026, para la atención de ciento once (111) días del calendario escolar o hasta ejecutar el total de las raciones y/o paquetes de acuerdo con la modalidad seleccionada por el municipio”.

9. Que el día 19 de marzo de 2026 se suscribió el Otrosí N.º 01 al Convenio Interadministrativo N.º 26AS151F2568, mediante el cual se modificó el convenio celebrado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de El Santuario – Antioquia, ampliando el plazo de ejecución en veintitrés (23) días calendario escolar, para un total de ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L ($419.099.802), destinados a cubrir los costos derivados del incremento del SMLMV para la vigencia 2026 y a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, incrementando el número total de raciones de **345.876 a 417.544.**

10. De igual manera, en el marco del Otrosí se efectuará el ajuste presupuestal correspondiente a la suma de veintiséis pesos ($26), omitida involuntariamente en la expedición inicial del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP), sin que ello constituya una adición al valor del convenio, quedando así ($419.099.802 costos adicionales+ $26 ajuste presupuestal) para un valor total de $419.099.828.

11. En consecuencia, el valor total del Contrato Interadministrativo N.º 26AS151F2568 asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.637.881.053). distribuidos así:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales/ N.º Manipuladoras	Valor
Regular mayoritario inicial y manipuladoras (53) según oferta	3116	111	345.876	$ 1.718.781.225
Costo atención al programa inicial según oferta	3116	111	345.876	$ 500.000.000
Regular mayoritaria adición	3116	23	71.668	$ 254.349.732
Manipuladoras (53) adición	3116	23	71.668	$ 164.750.070
Ajuste de pesos convenio inicial	0	0	0	$26
Total				$ 2.637.881.053

para un valor total del contrato con adición de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.637.881.053).** distribuidos así:

APORTE DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA EN RACIONES ALIMENTARIAS:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales	Valor
Regular mayoritario inicial	3116	111	345.876	$ 1.227.513.924
Regular mayoritario Adición	3116	23	71.668	$ 254.349.732
Total, convenio		**134**	**417.544**	**$ 1.481.863.656**

Además, el Departamento de Antioquia a través de la Gobernación de Antioquia, cofinanciará el aporte para la contratación por horas de las manipuladoras de alimentos, desde allí una buena prestación de servicios en la preparación de los alimentos cumpliendo los menús diarios de acuerdo a la minuta patrón dada por el equipo de profesionales del Equipo PAE Gobernación de Antioquia.

APORTE GOBERNACION DE ANTIOQUIA PERSONAL MANIPULADOR:

Descripción	N.º Manipuladoras	Valor total aporte Gobernación
Total, manipuladoras de alimentos y valor de cofinanciación para el municipio inicial.	53	$ 491.267.301
Reajuste salarial y prestaciones sociales a las manipuladoras de alimentos y los 23 días de adición		$ 164.750.070
Total, aporte de la Gobernación		**$ 656.017.371**

NOTA: La adición de los 26 pesos, que anteriormente se mencionó, se incluyó tanto en el convenio interadministrativo como en el contrato de suministros con el operador del PAE.

Se aclara que el Departamento de Antioquia cofinanciará el aporte de gastos de contratación por horas de las manipuladoras de alimentos, de acuerdo con la información técnica recibida desde la Gobernación de Antioquia, donde se calculó que por cada 100 niños(as) atendidos en la unidad de servicio se tendrá 1 manipuladora de alimentos, por lo tanto, para el convenio 2026, entre el municipio y el departamento el aporte será para 53 manipuladoras de alimentos.

Con el fin de dar cumplimiento a la entrega efectiva de raciones alimentarias diarias servidas, distribuidas según jornada (mañana o tarde) y preparadas en sitio para los niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del municipio, se actúa conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros del Programa de Alimentación Escolar – PAE, expedidos por la UAPA, incluida la minuta alimentaria propuesta por el municipio y aprobada por la Gobernación de Antioquia.

Además de lo expuesto, en el numeral 4.5.5 Manipuladoras de alimentos para la preparación en sitio, se aclara lo siguiente

VARIABLES	
Descripción	**%**
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantias Dia (8,33%)	8,33%
Interés de Cesantias (1%)	1%
Prima Dia (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,44%
Salario Mínimo	$ 1.558.733
Auxilio Transporte Mes	$ 246.000
Auxilio Transporte Día	$ 8.200
Hora Mes	220
Valor Hora\Mes	$ 7.085
Días Mes	30
Otros	17%

PARÁGRAFO: Se debe tener en cuenta que el valor del salario mínimo ha sido estimado en base a la proyección del incremento para la vigencia correspondiente. Sin embargo, a la fecha de estructuración de este proceso, no se ha expedido el decreto presidencial que establece oficialmente el salario mínimo para el año 2026.

En consecuencia, en el ITEM de otros que es 17% mensual, distribuido para el aporte de las manipuladoras de alimentos en los siguientes aspectos:

7.5%	Pago de estampillas que se descuenta en el pago de las cuentas de cobro en el personal manipulador
7%	Gastos administrativos y operacionales del personal manipulador del PAE por parte del operador
2.5%	En lo que se requiera en el personal manipulador del municipio en el Programa de Alimentación Escolar
TOTAL: 17%	

Personal descrito en el convenio interadministrativo 26AS151F2568

16 manipuladoras	4 horas	área rural
13 manipuladoras	5 horas	Área urbana y rural
06 manipuladoras	6 horas	Área rural y COREDI
19 manipuladoras	8 horas	Área urbana y rural
TOTAL: 53 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS		

Se aclara que en el convenio interadministrativo 26AS151F2568, para la atención de 3116 estudiantes en la Estrategia PAE, se proyecta la posibilidad de 53 manipuladoras para la prestación del servicio de alimentación a los estudiantes caracterizados en la estrategia PAE en el municipio de El Santuario.

12. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y modificar el contrato de suministros N.° 140-CS-043-2026, ajustando el numeral 4 del estudio previo (“Condiciones técnicas exigidas”), con el fin de ampliar su alcance de la siguiente manera:

- Incrementar los días de atención en el calendario escolar del PAE en veinte y tres (23) días adicionales, para un total de ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar.
- Aumentar el suministro en 71.668 raciones adicionales para preparación en sitio, para un total de 417.544 raciones para preparación en sitio.
- Valor del 17% mensual para las manipuladoras de alimentos, se aclara y se continúa según el convenio interadministrativo 26AS151F2568 y lo contemplado en la adición al convenio en relación el valor de reajuste para el pago de salarios, seguridad social y liquidación por la subida del salario mínimo legal vigente **SMLV** para el año 2026**.**

- La ejecución de esta adición se contará a partir de la aprobación del OTRO SI, entre el municipio y el operador UNIPCOL y hasta el día 30 de noviembre de 2.026.
- El valor del reajuste salarial manipuladoras de alimentos, desde que se apruebe el OTRO SI adición entre municipio y operador UNIPCOL.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la comunicación de fecha 13 de junio de 2026, suscrita entre UNIPCOL y la Supervisión del Contrato, mediante la cual se realizan precisiones respecto a la ejecución contractual, y en especial a lo señalado en el numeral 6 denominado "Costos de Atención del Programa PAE del Municipio de El Santuario", específicamente en la casilla "Menaje", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), las partes se permiten aclarar que dicho valor hace parte de las obligaciones previstas dentro del contrato.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que la ejecución de esta obligación contractual deberá realizarse dentro de los términos inicialmente establecidos en el contrato, razón por la cual el suministro y/o entrega del menaje deberá efectuarse antes de la finalización del mes de julio, conforme a las condiciones contractuales pactadas y a las precisiones impartidas por la Supervisión del Contrato.

13. Para el efecto antes enunciado, la Secretaría de Hacienda certifico la disponibilidad presupuestal bajo el certificado N.º **602 del 11 de junio de 2026**, bajo el Rubro 2.2.3.2.02.02.009.2201.04 CONV DPTO 26AS151F2568 PAE **($419.099.802**) 2.2.3.2.02.02.009.2201.04 CONV DPTO 26AS151F2568 PAE ($26) y Registro presupuestal **N.º 628 del 17 de junio del 2026**, otorgadas por la Secretaría de Hacienda Municipal.

14. Que, en el caso concreto, la modificación aclaratoria solicitada cumple con: **I)** lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; y **II)** Obedece a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Contrato.

Lo anterior, para lo de su cargo y competencia.

Atentamente,

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO
SUPERVISORA

Aprobó: Wilmar Buriticá

Municipio de
El Santuario

OTRO SÍ N.º 01 DE ADICION N.º 01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 140-CS-043-2026 DEL 16 DE ENERO DE 2026 RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA 140-LP-01-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA Y LA FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA – UNIPCOL.

CONTRATO N.º	140-CS-043-2026 - 140-LP-01-2025
FECHA	16 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA
NIT.:	890.983.813-8
CONTRATISTA:	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA “UNIPCOL”
NIT:	900.495.908-0
SUPERVISORA:	LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO, ASESORA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OBJETO:	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR CONTRATO INICIAL:	DOS MIL DOSCUENTOS DIECIOHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTAUN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($2.218.781.225). IVA INCLUIDO.
VALOR ADICION	ADICIÓN N.1 CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($419.099.828), DISTRIBUIDOS ASI quedando así ($419.099.802) costos adicionales+ $26 ajuste presupuestal)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.637.881.053)
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, O EL TOTAL DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS, SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL CALENDARIO ESCOLAR

Entre los suscritos **ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía **N.º 39.448.205**, en uso de facultades constitucionales y legales, en especial a lo dispuesto en los artículos 2, 209, 211, y 315 de la Constitución Política de Colombia, El Decreto 1082 del 2015, los artículos 2, 3 ,9,116 de la Ley 489 de 1998, articulo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 12 y numeral 9 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los artículos 91 y 92 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas afines; facultada como secretaria de despacho mediante Decreto 098 del 3 de SEPTIEMBRE del 2024, y facultada como ordenadora del gasto mediante Decreto 021 del 16 de febrero del 2021, actuando así en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** identificado con el **NIT 890.983.813-8**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; **LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO** identificada con cédula de

ciudadanía N.º **1.041.203.794**, en su calidad de supervisora por una parte; y por la otra, **YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO** identificado con cedula de ciudadanía **N.º 71.114.749**, quien actúa como representante legal de la empresa FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA "UNIPCOL" con NIT. 900.495.908-0 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente **OTRO SÍ N.º 01 DE ADICIÓN N.º 01** del contrato de suministro 140-CS-043-2026 del 16 de enero de 2026 resultante de Licitación pública N.º 140-LP-01-2025, el cual se regirá por las disposiciones normativas fijadas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de El Santuario – Antioquia y la Fundación Unidos por Colombia "UNIPCOL", identificada con NIT 900.495.908-0, suscribieron el Contrato de Suministro N.° 140-CS-043-2026 del 16 de enero de 2026, como resultado de la Licitación Pública N.° 140-LP-01-2025, cuyo objeto es: *Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de El Santuario – Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026.*

2. Que el valor del contrato, conforme a la Resolución de adjudicación y a los documentos contractuales, asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($2.218.781.225). (valor aportado entre la Gobernación de Antioquia y el municipio de El Santuario)

3. Que el acta de inicio de ejecución del contrato quedó con fecha del día 21 de enero de 2026.

4. Que mediante el Convenio Interadministrativo N.° 26AS151F2568, suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de El Santuario, se aportó por parte de la Gobernación la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($1.718.781.251), Destinada a cofinanciar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026.

5. Que dichos recursos hacen parte de la financiación del Contrato de Suministro N.° 140-CS-043-2026. No obstante, al momento de expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) correspondientes a los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia, por un error humano involuntario se registró la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.718.781.225), omitiéndose la Incorporación de veintiséis pesos ($26), lo que generó una diferencia frente al valor total establecido en el convenio.

6. Que, en consecuencia, con el fin de que los valores presupuestales coincidan plenamente con el monto aportado mediante el Convenio Interadministrativo N.° 26AS151F2568, la suma de veintiséis pesos ($26) será incorporada y ajustada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y en el Registro Presupuestal (RP) correspondientes al Otrosí N° 1 del Contrato de Suministro N° 140-CS-043-2026.

7. Que en los estudios previos se estableció en el numeral 4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, lo siguiente:

Municipio de
El Santuario

4. CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta las necesidades del municipio de El Santuario – Antioquia, referentes a la prestación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, a continuación se describen las especificaciones técnicas a tener en cuenta para la entrega de **345.876** raciones sin superar **3.116** raciones diarias por **111** días de calendario escolar, realizando la entrega del suministro de un complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades establecidas para Ración preparada en sitio, contribuyendo de manera activa a la formulación y desarrollo de las políticas dirigidas a mejorar las condiciones de los titulares de derecho, disminuir la deserción escolar y fomentar hábitos y estilos de vida saludable en los niños, niñas y adolescentes y jóvenes matriculados oficialmente en el SIMAT.

8. Que, en la cláusula cuarta del contrato, se estableció respecto del plazo que: "A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre del 2026, para la atención de ciento once (111) días del calendario escolar o hasta ejecutar el total de las raciones y/o paquetes de acuerdo con la modalidad seleccionada por el municipio".

9. Que el día 19 de marzo de 2026 se suscribió el Otrosí N.º 01 al Convenio Interadministrativo N.º 26AS151F2568, mediante el cual se modificó el convenio celebrado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de El Santuario – Antioquia, ampliando el plazo de ejecución en veintitrés (23) días calendario escolar, para un total de ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L ($419.099.802), destinados a cubrir los costos derivados del incremento del SMLMV para la vigencia 2026 y a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, incrementando el número total de raciones de **345.876 a 417.544.**

10. De igual manera, en el marco del Otrosí se efectuará el ajuste presupuestal correspondiente a la suma de veintiséis pesos ($26), omitida involuntariamente en la expedición inicial del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP), sin que ello constituya una adición al valor del convenio, quedando así ($419.099.802 costos adicionales+ $26 ajuste presupuestal) para un valor total de $419.099.828.

11. En consecuencia, el valor total del Contrato Interadministrativo N.º 26AS151F2568 asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.637.881.053). Distribuidos así:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales/ N.º Manipuladoras	Valor
Regular mayoritario inicial y manipuladoras (53) según oferta	3116	111	345.876	$ 1.718.781.225
Costo atención al programa inicial según oferta	3116	111	345.876	$ 500.000.000
PAE Regular mayoritaria adición	3116	23	71.668	$ 254.349.732
Manipuladoras (53) adición	3116	23	71.668	$ 164.750.070
Ajuste de pesos convenio inicial				$26

	0	0	0	
TOTAL				**$ 2.637.881.053**

para un valor total del contrato con adición de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.637.881.053).** Distribuidos así:

APORTE DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA EN RACIONES ALIMENTARIAS:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales	Valor
Regular mayoritario inicial	3116	111	345.876	$ 1.227.513.924
Regular mayoritario Adición	3116	23	71.668	$ 254.349.732
Total, convenio		**134**	**417.544**	**$ 1.481.863.656**

Además, el Departamento de Antioquia a través de la Gobernación de Antioquia, cofinanciará el aporte para la contratación por horas de las manipuladoras de alimentos, desde allí una buena prestación de servicios en la preparación de los alimentos cumpliendo los menús diarios de acuerdo a la minuta patrón dada por el equipo de profesionales del Equipo PAE Gobernación de Antioquia.

APORTE GOBERNACION DE ANTIOQUIA PERSONAL MANIPULADOR:

Descripción	N.º Manipuladoras	**Valor total aporte Gobernación**
Total, manipuladoras de alimentos y Valor de cofinanciación para el municipio inicial.	53	$ 491.267.301
Reajuste salarial y prestaciones sociales a las manipuladoras de alimentos y los 23 días de adición		$ 164.750.070
Total, aporte de la Gobernación		**$ 656.017.371**

NOTA: La adición de los 26 pesos, que anteriormente se mencionó, se incluyó tanto en el convenio interadministrativo como en el contrato de suministros con el operador del PAE.

Se aclara que el Departamento de Antioquia cofinanciará el aporte de gastos de contratación por horas de las manipuladoras de alimentos, de acuerdo con la información técnica recibida desde la Gobernación de Antioquia, donde se calculó que por cada 100 niños(as) atendidos en la unidad de servicio se tendrá 1 manipuladora de alimentos, por lo tanto, para el convenio 2026, entre el municipio y el departamento el aporte será para 53 manipuladoras de alimentos.

Con el fin de dar cumplimiento a la entrega efectiva de raciones alimentarias diarias servidas, distribuidas según jornada (mañana o tarde) y preparadas en sitio para los niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos

educativos oficiales del municipio, se actúa conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros del Programa de Alimentación Escolar – PAE, expedidos por la UAPA, incluida la minuta alimentaria propuesta por el municipio y aprobada por la Gobernación de Antioquia.

Además de lo expuesto, en el numeral 4.5.5 Manipuladoras de alimentos para la preparación en sitio, se aclara lo siguiente

VARIABLES	
Descripción	**%**
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantias Dia (8,33%)	8,33%
Interés de Cesantias (1%)	1%
Prima Dia (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,44%
Salario Mínimo	$ 1.558.733
Auxilio Transporte Mes	$ 246.000
Auxilio Transporte Día	$ 8.200
Hora Mes	220
Valor Hora\Mes	$ 7.085
Días Mes	30
Otros	17%

PARÀGRAFO: Se debe tener en cuenta que el valor del salario mínimo ha sido estimado en base a la proyección del incremento para la vigencia correspondiente. Sin embargo, a la fecha de estructuración de este proceso, no se ha expedido el decreto presidencial que establece oficialmente el salario mínimo para el año 2026.

En consecuencia, en el ITEM de otros que es 17% mensual, distribuido para el aporte de las manipuladoras de alimentos en los siguientes aspectos:

7.5%	Pago de estampillas que se descuenta en el pago de las cuentas de cobro en el personal manipulador
7%	Gastos administrativos y operacionales del personal manipulador del PAE por parte del operador
2.5%	En lo que se requiera en el personal manipulador del municipio en el Programa de Alimentación Escolar
TOTAL: 17%	

Personal descrito en el convenio interadministrativo 26AS151F2568

16 manipuladoras	4 horas	área rural
13 manipuladoras	5 horas	Área urbana y rural
06 manipuladoras	6 horas	Área rural y COREDI
19 manipuladoras	8 horas	Área urbana y rural
TOTAL	**53 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS**	

Municipio de
El Santuario

Se aclara que en el convenio interadministrativo 26AS151F2568, para la atención de 3116 estudiantes en la Estrategia PAE, se proyecta la posibilidad de 53 manipuladoras

12. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar y modificar el contrato de suministros N.º 140-CS-043-2026, ajustando el numeral 4 del estudio previo ("Condiciones técnicas exigidas"), con el fin de ampliar su alcance de la siguiente manera:

- Incrementar los días de atención en el calendario escolar del PAE en veinte y tres (23) días adicionales, para un total de ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar.
- Aumentar el suministro en 71.668 raciones adicionales para preparación en sitio, para un total de 417.544 raciones para preparación en sitio.
- Valor del 17% mensual para las manipuladoras de alimentos, se aclara y se continúa según el convenio interadministrativo 26AS151F2568 y lo contemplado en la adición al convenio en relación el valor de reajuste para el pago de salarios, seguridad social y liquidación por la subida del salario mínimo legal vigente **SMLV** para el año 2026**.**
- La ejecución de esta adición se contará a partir de la aprobación del OTRO SI, entre el municipio y el operador UNIPCOL y hasta el día 30 de noviembre de 2.026.
- El valor del reajuste salarial manipuladoras de alimentos, desde que se apruebe el OTRO SI adición entre municipio y operador UNIPCOL

En mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULAS:

PRIMERO. ADICION. Adicionar al valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($419.099.828), DISTRIBUIDOS ASI quedando así ($419.099.802 costos adicionales+ $26 ajuste presupuestal)**

Quedando un nuevo valor total del contrato en la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($2.637.881.053), IVA INCLUIDO.**

SEGUNDA. APROPIACION PRESUPUESTAL. Apropiaciones Presupuestales: El valor que demanda la presente Adición, se imputará a los Certificados de Disponibilidad:

La Secretaría de Hacienda certifico la disponibilidad presupuestal bajo el certificado **N.º 602 del 11 de junio de 2026**, bajo el Rubro 2.2.3.2.02.02.009.2201.04 CONV DPTO 26AS151F2568 PAE **($419.099.802**) 2.2.3.2.02.02.009.2201.04 CONV DPTO, 26AS151F2568 PAE ($26) y Registro presupuestal **N.º 628 del 17 de junio,** otorgadas por la Secretaría de Hacienda Municipal.

TERCERA. MODIFICACION: Modificar las Condiciones técnicas exigidas, con el fin de ampliar su alcance de la siguiente manera:

- Incrementar los días de atención en el calendario escolar del PAE en Veinte tres (23) días adicionales, para un total de ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar.
- Aumentar el suministro en 71.668 raciones adicionales para preparación en sitio, para un total de 417.544 raciones.
- Valor del 17% mensual para las manipuladoras de alimentos, se aclara y se continua según el convenio interadministrativo 26AS151F2568 y el valor de reajuste para el pago de salarios, seguridad social y liquidación por la subida del salario mínimo legal vigente **SMLV** para el año 2026**.**

En consecuencia, en el ITEM de otros que es 17% mensual, distribuido para el aporte de las manipuladoras de alimentos en los siguientes aspectos:

7.5%	Pago de estampillas que se descuenta en el pago de las cuentas de cobro en el personal manipulador
7%	Gastos administrativos y operacionales del personal manipulador del PAE por parte del operador
2.5%	En lo que se requiera en el personal manipulador del municipio en el Programa de Alimentación Escolar
TOTAL: 17%	

- La ejecución de esta adición se contará a partir de la aprobación del OTRO SI, entre el municipio y el operador UNIPCOL y hasta el día 30 de noviembre de 2.026.
- El valor del reajuste salarial manipuladoras de alimentos, desde que se apruebe el OTRO SI adición entre municipio y operador UNIPCOL.

NOTA ACLARATORIA: En atención a la comunicación de fecha 13 de junio de 2026, suscrita entre UNIPCOL y la Supervisión del Contrato, mediante la cual se realizan precisiones respecto a la ejecución contractual, y en especial a lo señalado en el numeral 6 denominado "Costos de Atención del Programa PAE del Municipio de El Santuario", específicamente en la casilla "Menaje", por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), las partes se permiten aclarar que dicho valor hace parte de las obligaciones previstas dentro del contrato.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que la ejecución de esta obligación contractual deberá realizarse dentro de los términos inicialmente establecidos en el contrato, razón por la cual el suministro y/o entrega del menaje deberá efectuarse antes de la finalización del mes de julio, conforme a las condiciones contractuales pactadas y a las precisiones impartidas por la Supervisión del Contrato.

Municipio de
El Santuario

CUARTA. GARANTIAS: El Contratista se compromete a ampliar el valor asegurado de la Póliza Única de Cumplimiento, en proporción al valor final del presente contrato**,** teniendo en cuenta las modificaciones anteriormente relacionadas

SEXTA. Las demás cláusulas del contrato principal no sufren ninguna modificación.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en el Municipio de El Santuario, Antioquia, a los 27 días del mes de julio del 2026

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO
SUPERVISORA

YOHN FREDDY GOMEZ OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL “UNIPCOL”

Aprobó: Wilmar Buriticá